



El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 666——MONTEVIDEO, VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—San Sergio y s. Marcelo.
Sol sale á las 6h. 1m.—Se pone a las 5h. 59m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

EDICTO DE LA POLICIA.

Teniedo noticia el gefe del departamento, que hace algunos dias se ha propagado en esta cuidad la viruela natural, y en la necesidad de cortar este terrible mal, que puede acarrear fatales consecuencias, ú en su pricincipio no se buscan los medios para cohartarlo; para este efecto invita á los SS. profesores de medicina se sirvan concurrir á la oficina del expresado el dia 7 del corriente á las 12 de la mañana. Montevideo Octubre 6 de 1831.

LAMAS.

BARATILLO,

En la calle de San Pedro No. 139 hay de venta los efectos siguientes—

Lienzo de lino superior calidad á 3 reales vara Crea á $1\frac{1}{2}$ real vara, bretañas á 3 ps. pieza, madraz superior á 2 reales vara, dicho mas inferior á 6 vintenes vara, Sarazas finas para vestidos y para colhas á $1\frac{1}{2}$ real vara, nanquines á $1\frac{1}{2}$ real vara, sarazas ordinarias á 4 bintenes vara, generos de seda para vestidos á 6 reales y á 4 vara, pañuelos de seda para manos á 8 y 4 reales uno, tarros de pomada y cajas de broches á 1 real, botones de nacar á 1 real la docena, hay tambien un buen surtido de abanicos, y otros varios efectos, todos a precios muy bajos.

INTERESANTE.

Se vende la balandra nacional SAN PEDRO surta en este puerto; se halla en estado de salir para cualquier destino con dos anclas buenas y dos cadenas de fiero superiores, y carga debajo de cubierta como unos 2800 cueros. El que se interese en su compra puede pasar á su bordo y tratar con su dueño que vive en la calle de San Gabriel No. 92.

En la misma casa se vende un negro sin vicios conocidos Oct. 6—6p.

SE VENDE,

UN mulato joven sano y sin vicios conocidos en la cantidad de 200 pesos, es apto para todo servicio, buen cochero tira del pescante y montado; entiende de panaderia y es excelente mucamo; está conchavado en el dia, y dá un jornal de doce pesos mensuales, se dá en esta cantidad por que hace muchos años que sirve en la casa del vendedor y le hace rebaja: en la calle de San Felipe No. 150 daran razon. Oct. 6—6p.

AVISO

UN estrengero recien llegado al pais desea encontrar acomodo ya sea en almacen pulperia ó cualquier otro servicio, siendo decente, dá garantias con personas respetables del pais. Los SS. que se interesen ó quieran ocuparlo tendra la bonda de ocurrir á esta imprenta, donde daran razon.

AVISO DE LA POLICIA,

Procsima como está la estacion en que necesariamente, mas que en otras escasea el agüa, y previendo las consecuencias fatales que debe causar á la poblacion esta falta si la Policia por su parte no arvitra las medidas mas eficaces para cortar este mal, é igualmente haviendo notado el Jefe que firma, el abandono en que se encuentran las fuentes del Estado, en esta Ciúdad y su extramuros· por cuya razon el agua de aquellas se alla en mal estado y hasta insalubre, por precaucion, y para llegado el primer caso ha resuelto.

1. ° La Policia vá á limpiar de su cuenta, las fuentes del Estado que se hallan en esta Ciudad y á las inmediaciones de los portones.

2. Se prohive absolutamente a los panaderos, veleros, javoneros, cafeteros y otros de esta clase extraher agua de las referidas para el servicio de sus establecimientos á ser la muy moderada para la familia.

3. Despues que estén las fuentes, como se indica en el articulo 1. ° puede concurrir el vecindario á sacar el agua necesaria para el gasto de su casa.

4. La policia vijilará y hará cumplir esta disposicion, y á los infractores les aplicará las penas que crea conveniente.—Montevideo Octubre 4 de 1831. LAMAS.

SE VENDE,

UNA coleccion completa de musica para violin, guitarra, alto y piano sacada de los mejores compositores,—Viotté, Rode, Kretuzer, Lafon, Libon y varios otros y ademas un alto famoso. El todo se dará en un precio muy acomodado, ocúrrase á la calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. Oct. 5—8p.

AVISO,

SE desea arrendar una quinta que no este á mas distancia que el Arroyo Seco ó las Tres cruzes: ocurra á la calle de San Felipe No. 67 ó a esta imprenta. Oct. 4—3p.

SE VENDE,

UN caballo de excelentes cualidade propio para ciudad y campaña, en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

SE VENDE,

EN la fabrica de coches sita en la calle d San Luis, una galera fnerte y de muy poco úso. Oct. 4—30p.

AVISO,

SE necesita para el servicio de una casa de familia, un criado que presente las recomendaciones necesarias, y se le pagará bien. en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

EXTERIOR.

PERU.

Lijero estracto de las causas que impelieron á la tercera division á ponerse en disposicion de hacer uso de las armas,—Dado por el Jeneral Prefecto del Departamento D. Juan Bautista Eléspura.

SEÑOR.

No es necesario trabajar mucho para hacer ver al Soberano Congreso y al mundo entero la justicia con que se ha depuesto del primer destino de la República al jeneral de division D. Antonio Gutierrez de La-Fuente. Los mismos SS. representantes de la nacion que forman la presente lejislatura recordarán cuanto batallaron para elejirlo de vice presidente, ya porque los colejios electorales no habian sufragado por él, ya tambien porque al calculo de su sabiduria no se podia ocultar la prevision de los males que miserablemente ha hecho sufrir á los pueblos, y muy particularmente á la capital y departamento de mi mando.

Es mas que notorio que complotado este mal je e con los especuladores estranjeros, ha arruinado la agricultura é industria del pais, atropellando con despecho la sagrada ley que prohibe la introduccion de efectos que anonadan la verdadera riqueza nuestra. He aqui el orijen de esa gran fortuna suya consolidada en el Banco de Londres y el de la exasperacion de los pueblos que al fin tomaron la palabra para perseguirlo y poner termino á su miseria, usando de la accion popular que en tales casos concede la misma carta nacional.

El puñado de sus miserables partidarios participes de sus especulaciones, ó por decirlo de una vez, complices de sus crimenes, siembran aun la especie de que el pueblo lo ama, y que no ha tenido parte en las ocurrencias de la noche del 16; pero es demasiado facil demostrar que el pueblo pidió su exterminio como el único remedio de sus desgracias. Si por pueblo entendemos un gran número de personas reunidas en sociedad, confesaremos sin dificultad que el jeneral La-Fuente debia contar por enemigos suyos irreconciliables en esta capital en primer lugar á la muy considerable porcion de los partidarios del gran mariscal D. José de la Riva-Aguero, quien por influencia de aquel anda vagando y quizá pereciendo de necesidad fuera de su patria, sin ser oido ni juzgado como lo determinó este mismo Soberano Congreso en una de las sesiones de su anterior lejislatura. Entonces se vió en la barra esa porcion considerable de personas que se llamó pueblo, tomando un vivo interes á favor del referido gran mariscal. Con que es probado en primer lugar que este gran numero no lo ama.

En segundo órden tampoco deben amarlo los agricultores y artesanos, há quienes á atacado con los fracos permisos que ha concedido para la importacion de los mencionados efectos prohibidos, bajo de pretestos ridiculos que se han hecho valer con la puunta de la espada, espeliendo sin forma de juicio al que á invitacion suya se atrevió á escrivir contra este escandaloso atentado. D José Maria Ayala ha sido entregado á sus verdugos, es decir remitido á Guayaquil donde tenia sus compromisos politicos, por habet impreso varios articulos probando sólidamente la injusticia del permiso, y lo perjudicial que esto era al adelantamienro del pais. Una adicion ministerial publicada en el periodico titulado "*El Conciliador*" reducida á que escribiesen sobre el particular cuanto fuése capaz de ilustrar al gobierno, fué la red en que cayó aquel hombre de bien. Despues de haber apurado la materia con el apoyo de la misma ley, fué derrepente conducido á Casas matas, incomunicado, y de allí embarcado al punto citado sin lograr la mas pequeña audiencia. Si esto no es tirania, si esto no es un despechado atropellamiento de las leyes, si en fin no es un crimen imperdonable, es menester acostumbrarse á tola clase de injusticias y oprobios, y no llevar indebidamente el nombre de republicanos. Los amigos de este, aunque no personales, al menos de la santa causa que habia tomado á su cargo, y los agricultores y artesanos á quienes toca tan de cerca el interes en ella, forman el segundo órden de pueblo que no debe amar al jeneral La-Fuente.

Los hombres pensadores que conocen el atentado escandaloso de la violenta disolucion de la junta departamental de Lima, por haber reclamado la infraccion de la misma ley prohibitiva de efectos estranjeros componen sin duda el mas respetable número de pueblo, y son los que jamas podran amar al que de hecho se arroja una dictadnra que la República detesta y la mira con horror. Si los vocales de las juntas departamentales por el

articulo 72 de la Constitucion gozan de la misma prerrogativa que a los señores diputados y senadores concede al articulo 42, es denir, la inviolabilidad por sus opiniones y el privilejio de no poder ser reconvenidos jamas ante la ley por las que hubiesen emitido en el desempeño de la comision ¿como ha podido verse á sangre fria que el mismo jeneral La Fuente saliese en persona con la espada desnuda en busca de los vocales departamentales que habian censurado el decreto de permisos para la desembarcacion de efectos prohibidos con la resolucion de asesinar al primer vocal que encontrase en la calle? Si la junta departamental es un congreso en pequeña que no era de esperar que hiciera tambien con miembros de las cámaras lejislativas que no se subscribiesen á su devocion? Con que es claro que los individuos departamentales, y los que estan al cabo de la importancia de estos sucesos no podian ni debian amarlo, y hé aqui otro gran número de pueblo.

La impunidad de estos terribles atentados lo fué conduciendo al precipicio de cometer otros mayores. Los SS. senadores que se hallan presentes, responderán sobre la verdad del que voy á referir, y que acaso se creyó que estaba oculto á los ojos del pueblo. Pasó el jeneral La-Fuente al consejo de estado una nota pidiendo facultades extraordinarias, las mismas que se le habian concedido á S. E. el presidente y con particularidad la de poder negociar un millon de pesos para acudir á las necesidades del estado. El patriotismo é integridad del consejo denegó la solicitud, y el resultado de este acto virtuoso fué decretar la prision de los miembros que componian esta respetable corporacion. ¿Quien puesá vista de este inaudito crimen no temblará delante de este dictador? ¿Quien se contaria seguro bajo el muro de su honradez é inocencia y bajo la proteccion de las leyes, si el consejo de estado padecia estos insultos por haber cumplido con sus deberes? Estos SS. tambien pertenecen al pueblo, y sin la menor duda ellos no pueden capitular con el crimen, renunciar respetabilidad, y amar al que los habia atacados.

La reciente prision del coronel Vidal con el extraordinario aparato de hacer venir tropas de la fortaleza del Callao, su remision á un buque de guerra con la calidad de incomunicado, sin hacerle saber la causa de tan violenta persecucion: la tenaz negativa á mandar que se le forme el correspondiente sumario alegando no poder descubrir al delatador del crimen porque sé tomaban remedios medides, y por ultimo la que se expidió para que se marchase fuera de la capital, desoyendo las suplicas de varias personas respetables que se interesaron por su juzgamiento son otras tantas fuertes cousas que acabaron de inflamar el volcan sobre que estaba parado. El pueblo no ha dejado de conocer que este hecho era una repeticion de los anteriores, y era escusado confiar en el articulo 127 de la constitucion que este hombre atropellaba tan amenudo. A i que la noche del 15 del corriente mes resonó la accion popular por la deposicion del jeneral La-Fuente, por su esterminio.

Ajitado de una ocurrencia tan peligrosa me dirijí al cuartel de Zepita, cuyos jefes y oficiales, animados de los mas nobles sentimientos, se prepararon en el acto de mi llegada á reprimir cualquiera atentado que pudiese cometer un pueblo en desorden; dispuse en seguida que el resto de la fuerza armada se pusiese en actitud de sostener el órden público y de salvar la vida al vice-presidente. Deseoso de sofocar el furor popular, que podia ser de mucha trasendencia me propuse ahogarlo con el ardid de ofrecer á los que pedian la muerte del jeneral La-Fuente, tomar contra él medidas de seguridad, remitiendo al efecto como testimonio de mi buena fé, una partida de tropa que lo tomase; pero que en realidad no llevaba otro objeto que asegurar su existencia escoltandolo hasta el Callado desde donde podia tomar la resolucion que estimase oportuna; de los incuestionables antecedentes que se han indicado son estas las presis consecnencias.

Yo que estado al cabo de tantos y tan inumerables excesos y desaciertos, tengo la gloria de haberme plegado á la opinion de este mismo pueblo, á cuya cabeza estoy constitucionalmente colocado con perjuicio de mi sosiego y de mis particulares inter ses que se hallan abandonados, y cuya atencion me proporciria sin disputa un doble recurso de cómoda subsistencia que el que me proporcio a el empleo que sievo con pureza, como es público y constante. Si señor: he tomado a mi cargo la defensa de la ley: me he sometido en el acto á la suprema autoridad llamada por el código fundamental de la Nacion, y ni por un momento me he arrojado facultad alguno del gobierno. Desde su principio dado parte de mis operaciones al Sr. Presidente del senado por medio de diferentes notas que la justificacion del Soberano Congreso se servira pedir los orijinales, y mandar se lean á la par de este manifiesto.

A mas de cuanto he dicho y prometo probar en caso necesario pasando en silencio infinitas razones que abonan mi conducta, solo me resta asegurar al Soberano Congreso que en los dos dias que la República ha estado en ase folia por la fuga del vice-presidente jeneral D. Antonio Gutierrez de La Fuente, la capital se ha mantenido en una tranquilidad: se ha conservado el órden con vijilancia y esmero: y aunque á este fin se han aprehendido algunos individuos, contra quienes he tenido denuncias de que derramaban el oro para una sangrienta reaccion, casi todos han sido puestos el libr tad antes de las 24 horas.

He dicho casi todos, porque el ayudante del jeneral La Fuente comandante Cárdenas aun se conserva arrestado en su casa bajo su palabra de honor por resultar contra él una formal acusacion de haber seducido el 13 del corriente al coronel Vidal para q' entrase en una defeccion que aquel tenia tramada. Esta causa merece un formal escrntinio, y al efecto tengo dadas las órdenes para que se organize sumario, y se esclaresca la verdad.

Por lo demas puede el Soberano Congreso hacerme la justicia de persuadirse que jamas variará mi fé politica, ni la honradez con que he vivido y viviré obediente á las leyes, mas nunca al capricho de ninguna persona ni familia que se sobreponga á ellas. Estos principios he sellado con mi sangre en la guerra de la independecia y he jurado morir antes que transigir con la tirania.

Ruego al Soberano Congreso se sirva pesar mis razones en la balanza de su incorruptible integridad, y resolver lo que fuere de su supremo agrado.

Lima Abril 19 de 1831.

Juan B. Elespuru.

(G. M. de Buenos Aires.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo Octubre 4 de 1831

Habiendo la Comision Directiva, de la sociedad de accionistas para la extincion de la moneda cobre manifestado ser desde ahora innecesarios los dos auxiliares de su contaduria y tesoreria D. José Antonio Sagarra y D. Juan Pedro Aguirre, y uno de la misma clase del departamento de gobierno, el presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1. Cesan desde la fecha los dos espresados auxiliares de la Comsion y el del departamento de gobierno D. Timoteo Ramos.

2. Comuniquese á quienes corresponda y dése al Rejistro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.
Juan M. Perez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
VIERNES, OCTUBRE 7 DE 1831

GOBIERNO.

Bajo este epigrafe escribimos ya un pequeño articulo dedicando en él algunas observaciones al ministerio que se manifiesta penetrado de la necesidad de simplificar el servicio público: nosotros tambien lo estamos, y creemos que el sentimiento jeneral, sin escepcion de los empleados mismos, está de acuerdo en la conveniencia pública de reducir los gastos del Erario al menor término posible, para dedicar el sobrante de las rentas á los compromisos que gravitan sobre la hacienda, y á otros objetos no menos importantes al crédito y progresos del pais. Esta necesidad es tan palpable, que basta el sentido comun para convencerse de ella; pero nosotros nos habíamos persuadido de que si las rentas alcanzaban para cubrir los gastos que demanda el presupuesto, cualesquiera que sean las exijencias ulteriores, el Ministerio no debia, por su crédito mismo, aventurarse por si solo á los azares de una reforma, cuya base no se conoce, cuyo término no se ve, y cuyos perjuicios individuales no puede el Ejecutivo subsanar: atendidas estas consideraciones, siempre hubiesemos creido mas prudente q' para una operacion tan delicada buscase el apoyo legal y la fuerza de moralidad que solo puede comunicarle la intervencion del Poder legislativo, sujetando á su examen y sancion los principios sobre que deba establecerse la reforma: por que en la opinion del *Universal*, el Gobierno ha de hallar inconvenientes para verificarla por si solo, en aquella parte en q' afecte á la constitucion y las leyes; y de esta observacion, que es de algun valor, se deduce q' sí, como presumiamos, las rentas, órdinarias alcanzaban á cubrir los gastos, el ministerio no necesitaba precipitar una operacion tan ardua y delicada, por el solo fin de ocurrir á la deuda pendiente; sino pasar con el dia sin aumentarla, ó convocar la Asamblea general si lo suponia indispensable sobreponiendose en este caso á los inconvenientes que pudiese ofrecer su reunion.

Tales eran las ideas que teniamos con respecto al ingreso y erogaciones del erario; fundados en la persuasion de que el monto total de los gastos mensuales no excedia las entradas sirviendonos de base para este calculo las listas civil y militar, con los gastos anexos; mas la lectura del decreto de 3 del corriente,'publicado en nuestro número del Martes, nos ha sorprendido con los nuevos datos que contiene; á saber: que el monto de los gastos mensuales á que es indispensable ocurrir, segun la planilla presentada por la contaduria es de 54,608 pesos 4 reales, sin incluir otros gastos para que autoriza el presupuesto general (1) y que los recursos con que el gobierno puede contar en cada mes, calculados prudentemente por el Colector general no ascienden á mas de 48, á 49, mil pesos, lo que deja un *deficit* proximamente de 6000 pesos mensuales.

Tenemos alguna duda respecto al calculo del Sr. Colector; por que sin necesidad de fundar este en otros datos que los de la experiencia, resulta que las rentas del mes comun en los 21 meses ultimos producen 60,000 y mas pesos; y si esto fuese exacto debe haber error en la planilla de la contaduria ó equivocacion en el calculo de las rentas; pero respetando como lo hacemos la probabilidad de que el

(1) En el numero á que nos referimos mas arriba, se ha padecido la equivocacion de poner *excluir* en lugar de *incluir*; y con esta oportunidad salvamos una errata que en este momento hemos advertido

error no sea de aquellas oficinas, sino mas bien del *Universal* que no esta en posesion de los datos sobre que aquellas giran sus calculos, y contrayendonos al resultado de su comparacion que es un deficit mensual de 6,000 pesos, no hallamos motivos para alterar ni debilitar nuestra oponion de que el Ministerio puede marchar con el dia mientras no se reuna la legislatura, mucho mas despues que por las medidas ya adoptadas sobre Receptorias y Resguardo debe resultar un ahorro acaso igual al deficit demostrado. La deuda pendiente no la suponemos tan ejecutiva, ni tan premiosa la situacion del Ministerio que no pueda acallar los acrehedores, que por tanto tiempo han callado, con la esperanza de una medida productiva y eficaz para el momento en que se reuna la Legislatura; que, como hemos dicho y repetimos invariablemente, debe convocar el gobierno, sean cuales fuesen las dificultades de su reunion; cuando ella se dilatase; el paso mismo de convocarla justifica al ministerio, y lo pone en actitud de responder á los acrehedores con la evidencia de sus deseos; ya que no puede hacerlo hoy con el dinero.

De otro modo, no lo dude el gobierno, la reforma es aventurada; hallará resistencias que se apoyan en la ley, y ellas deben ser tanto mas respetadas, cuanto que los datos mismos en que se funda el gobierno para emprenderla no demuestran una urjencia tal que no puedan pasarse dos meses mas como se pasaron otros muchos; pues la falta de 6,000 pesos mensuales no vale la pena de que el ministerio comprometa su crédito y la moral del gobierno en los primeros pasos de su administracion, acarreandose la malevolencia de los empleados, que destituye, dejandoles en la calle: alarmando á los que quedan en otros destinos sin seguridad ya de conservarlos, y enajenandose en el hecho la voluntad de tantos servidores de la Pátria que ven cerrarse de repente las puertas á la esperanza de ser remunerados sus méritos y sacrificios.

Tenemos á la vista periódicos de Europa y del Brasil, de que mañana daremos un estracto detenido.

El dia 15 de Julio se celebró una transacion entre el gobierno de Portugal y el almirante frances Roussin: los artículos de este tratado no los hallamos en los diarios que hasta ahora hemos podido examinar; mas, parece indudable, segun las cartas datadas en la escuadra francesa el mismo dia 15, que D. Miguel ha subscrito á todas las condiciones del vencedor.

—El Rey de los franceses abrió las sesiones de las cámaras en el dia 23 de Julio. En esta ocasion Luis Felipe pronunció un discurso que fue aplaudido con entusiasmo por los Representantes de la Nacion. Por ser demasiado estenso no lo damos hoy en nuestras pájinas; pero en las del siguiente número estractaremos al menos aquellos puntos que ofrecen mayor interes.

—El emperador de Rusia se hallaba atacado de una fiebre peligrosa.

—Noticias de Polonia mas recientes que las que hemos publicado ayer, confirman la actitud firme de sus valientes defensores.

ERRATA DEL No. ANTERIOR

En el artículo "Juzgado del crimen" *en la sentencia pronunciada contra Joaquin Morales; donde dice* L. 1a. tit. 23. lib. 80. *lease* "ley 10. tit. 23. lib. 8.

En la misma sentencia, absolviendo á Olivera y Ana Baez, donde dice L. 10. tit. 2. lib. 80. *lease* L. 7 *tit.* 31. *partida* 7.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

CAMARA DE APELACIONES.

En autos iniciados por la intestada muerte de D. Basilio José da Costa pasados por el S. P. Ejecutivo en mérito de la injerencia que dió en ello al Consulado del Brasil.

Y vistos: con lo espuesto por el Sr. Fiscal prevéngase al Juez Civil que en esta causa y las de su naturaleza no debió dar interterveneion al cónsul del Brasil, sino observar las leyes que rijen en la materia; que en adelante no dé comisiones para los inventarios sino que los practique personalmente y con la individualizacion debida; espresando número, peso y calidades de los objetos inventariados; que las tasaciones las haga practicar por péritos intelijentes en cada uno de aquellos; y que se haga inmediatamente en arcas, como está dispuesto por las leyes, el depósito de plata ú oro en pasta, ó dinero, así como el montante del remate de los bienes subhastados, ya celebrados, ó que su caso se celebrare; transcríbase al gobierno en contestacion á su oficio de 26 de Julio: y devuélvanse los autos al mismo juzgado.—*Zudañez.*—*Alvarez.*—*Rebuelta.*—*Llambi.*—*Campana.*—Lo mandó y firmó la Exma. Cámara de Apelaciones en Montevideo á cinco de Octubre de mil ochocientos treinta y uno, de que certifico—*Joaquin Sagra y Periz,* escribano de cámara.

En el espediente que siguen los vecinos de Maldonado contra D. Carlos Lopez, oponiendose á que este ocupe un terreno entre la Ciudad y la Playa que subieron en apelacion.

Y vistos: se reforma el auto apelado declarandose que corresponde al Juzgado de lo civil resolver solamente sobre la legalidad ó ilegalidad de la inivicion que hace el Alcalde Ordinario de Maldodano por su auto de 20 de Abril para continuar conociendo de la denuncia de obra nueva que han hecho aquellos vecinos y posesion que reclaman; y devuelvanse.—*Zudañez.*—*Alvarez.*—*Rebuelta.*—*Llambi.*—*Campana.*—Lo mando y firmó la Exma. Cámara de Apelaciones, en Montevideo á cinco de Octubre de mil ochocientos treinta y uno. *Jorquin Sogra y Periz,* escribano de cámara.

POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 5 D. Jacinto Caorile.......Buenos Ayres
" Custodio Echagüe..........id....
" José Talaba su muger y 1 criada..id.
" Ciriaco Duran su muger y 2 hijos..id.
" Antonia Altamirano con una hija y una criada..................id....
" José Maria Almagro.........id....

TERRESTER.

ENTRADAS.

Dia 5.

A D. Timoteo Ballesteros,
209 cueros vacunos,
66 id. bagual,
120 arrobas sebo,

D. José de la Puente,
289 id. vacunos,
16 id. bagual,
8 arrobas crin,

D. José de Sosa,
54 id. vacunos,
34 id. bagual,

D. Juan Gualberto Martinez
74 cueros vacunos,
36 id. bagual,
4 arrobas crin,

Dia 6.

D. Lorenzo Escarsa,
686 cueros vacunos,
29 id. bagual,

D. Miguel Bonilla,
123 id. vacunos,

IMPORTACION Y EXPORTACION

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Octubre* 6

SS. Stanley Black y Ca.
2 Fardos con 400 piezas mahones,
1 Id. con 50 piezas de lanilla,
1 Id. con 60 id lienzos de algodon,
1 Cajon con 30 id. listados,
1 Id. con 50 id. listados,

SS. Bertram Le Breton y Ca.
25 Docenas camisas de lana,
25 Id. Pantalones de id.
100 Id. corbatas de id.
100 Id. tiradores de algodon ordinarios,
11 Piezas cintas de seda,
100 Docenas medias de algodon ordinarias,

D. Manuel Diaz,
1 Cajon con 5 piezas de terciopelo,

Mc. Crackan y Jamieson,
60 Piezas coletas,
11 Id. Paño ordinario,

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin Sardo *General Américea o,* su capitan Carlos Francisco Barbaro, de Cadiz el 30 de Julio, para este Puerto y Buenos Aires.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin austriaco *Paquete de Smirna* su capitan D. Carlos Sanzinm del Rio Janeyro el 27 de Sept; consignado áD. Lázaro de Maria.
500 Rollos tabaco
31 Pipas aguardiente
50 Sacos arroz
20 Dichas café
16 Cajas azucar
52 Barricas id.
70 Atados arcos de hierro
1 Embrolla con arneros
8 Cajones guallabada
2 Sacos hilo algodon
12 Sacos pálvilo
1 Barrica tabaco en polvo
12 Cajas velas de de cera
8 Fardos lienzo algodon
12 Yacases mermelada
1 Caja id.
2 Barricas vino en botellas
3 Yacaces con quesos ingleses
50 Sacos fariña
8 Sacos hilo de algodon
1 Saco ipecacuana

AVISOS NUEVOS,

AVISO.

ACABAN de llégar unos pocos quesos superiores del pais, con una corta partida de mantequilla fresca. Se hallaran como antes en el almacen Naval No. 97 frente al muelle.

SE VENDE,

UNA negra á peticion suya, de edad de 15 á 16 años, el que se interese en su compra, ocurra á la buelta de la casa del Sr. Magariños, calle de San Diego No. 53 y tratará con su dueño. Oct. 7—4p

AVISO,

EN la barberia calle de pescadores No. 19 se vende y se aplican sanguijuelas aprecios equitativos recien llegadas de Europa. Oct. 7—3p.

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

[*En su casa calle de San Gabriel No.* 93.]

Hoy viernes proximo 7 del que rije, se han de vender indispensablemente, y por cuenta de quien corresponda, los efectos que á continuacion se especifican—

Bayetas de dos frisas granas y bayetones,
Cocos lisos y labrados blancos,
Sarazas de diversas calidades y madraces,
Cotonias blancas y de colores colchadas,
Pieles de colores y blancas,
Pañuelos de seda y algodon de varias clases,
Alepines negros y azules anchos,
Servicios para té de platina,
Palmatorias, despaviladeras y platillos de id.
Licoreras y vinagreras de id.
Cucharas, cucharones y candeleros de id.
y algunos bultos de efectos averiados para tienda.

☞Principiará á las 10 ½ en punto.

AVISO,

EN la calle de San Joaquin No. 86 tras de la Matriz, se vende una tonelería con todos los útiles necesarios del oficio en precio comodo; el que guste ocurra á la misma casa donde podrá tratar con su dueño. Oct. 4—8p.

SE VENDE,

UN negro de edad de 24 anos, bueno para todo servicio, sano y sin vicios; en la cantidad de 300 pesos: el que se interese en su compra, véase con D. Aniceto Ramos, calle de Sn. Luis No 44· Act. 4—3p.

Para el Janeyro,

PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional *Precioso Montevideo;* el que cominza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasageros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

AVISO,

SE vende una negra moza robusta y sin vicio alguno, quien se interese en comprarla puede verse con su ama D. Mariquita Farias; vive en la calle de San Francisco en el hueco nuevo casa de Da.Matilde Duran No 149. Oct. 1 ° —

AVISO,

El 29 del presente ha tenido lugar la ejecucion de la sentencia de muerte pronunciada por los Tribunales de Justicia de la Republica contra Pascual Benites, por la que dió alevosamente al moreno José Pinto en la villa de Paysandú el 11 de Noviembre de 1828.—Montevideo, 30 de Setiembre de 1831. *Pelaez.*

AVISO DE LA POLICIA,

Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jé que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanoso, ha de ser rematadas m ñana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifiesto en la oficina del espresado, en una guía falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un estranjero que falsificaba las guias, y aquien se le encontró á las 12 de este dia el tipo de que hacia uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

AVISO.

SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo. S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien ofrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

AVISO.

QUIEN quiera comprar palmas, puertas, y madera buena para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N °. 48

SE VENDE,

UNA negra de buen servicio en 330 pesos. quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin. Sep 30—

AVISO,

Benito Siva á nombre y por encargo de su padre D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del *Universal* con los docmentos de sus creditos, para arreglar el modo de sarisfacerlos, á cuyo fin durante todo el presente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada dia. Oct. 1 °—30p

Para el Rio Janeiro, ó Buenos Ayres,

Saldrá hasta 5 del corriente, la muy velera goleta Arjentina *Paquete del Rio*, para el primer puerto se fleta, y para el segundo admitirá la carga que se halle pronta para la fecha de arriba, en la casa de D. Domingo Vasquez hallarán con quien tratár

SE VENDE,

UN negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiende de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercisios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá. Oct 1 °

AVISO DE LA POLICIA,

El domingo 25 del corriente, se encontraron en le corral del saladero de D. Juan Pablo Morales, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que há sido rematado y su importe se halla en deposito en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á él ocurra á esta oficina.

Montevideo Septiembre 27 de 18
LAMAS.

Aviso al Comercio.

EL Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladodo su escritorio á la calle de San Joaquin N °. 52. Octubrbre 1 6p.—

SE VENDE,

EN la quinta de D. Miguel Soler, inmediato al molino de viento, una burra lechera, muy mansa y bien mantenida, da bastante leche, la cria tambien es hembra, su precio son 40 pesos

VINO DE BURDEOS,

HAY de venta, en la calle de San Francisco No. 24 en barricas, superior aprécio muy equitativo: Véanse con Benjamin Luc y hermano. Sep 26—

SE VENDE,

UNA esclava de buenas condiciones, de edad de 13 á 14 años: las personas que se interé sen en su compra, se podrán ver con ss dueño que vive en la calle de Sn. Joaquin No. 13 Sep 28—3p

SE VENDE,

UN esclavo de las mejores condiciones, joven de 18 á 20 años de oficio zapatero, sin vicios ni enfermedad alguna: el que se interese en comprarlo puede apersonarse en la casa de remate de los SS. Baena y Sanchez donde hallará con quien tratár. Sep 28—

SE VENDE,

UNA negra de edad de 30 años, save lavar, cosinar y planchar de liso; quien se interese en su compra, véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 96 en frente de D. Juan, Antonio Fernandez. Sep 26 —

LA COMISION DIRECTIVA,

AVISA á los señores accionistas para la extincion de la moneda de cobre, que pueden ocurrir cuando gusten á su tesoreria á recibir los certificados de haber pagado sus respéctivas acciones, para con ellos haber los reditos, y dividendos segun la ley, en la inteligencia que deberán devolber las letras que tengan en su poder con los rebos. Sep. 24—6p.

AVISO.

EN la fonda calle de San Felipe No. 14. El propietario de dicho establecimiento ofrece sus servicios al públicio de esta Capital, tanto por el buengusto como por la delicadeza en el servicio; y á un precio muy moderado. S 29—

INTERESANNE.

EN la calle del Porton enfrente de D. Miguel Conde, se vende yerba, á prueba de mate de superior calidad á real y medio la libra, y por arroba á 26 reales, azucar á cuatro vintenes libra.

AVISO,

SE vende una pulperia bien acreditada y con muy buenas comodidades para familia: el que se interese en su compra, ocurra á la casa de su dueño calle de San Vicente No. 52 con qnien podrá tratar. Sep 29—

PARA SANDU Y SALTO.

DARA la vela para dichos destinos la muy velera Goleta Nacional ESPERANZA ORIENTAL, admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, ocurran al Almacen de D. Jaime Ylla calle de San Gabriel No. 103, ó con su capitlla en el muelle. S 21—an

AVISO.

SE vende un escelente y fuerte piano de hermozas voces, un relox de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &a. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de S. Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar. S 20—

AVISO.

SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueña. S 20—

AVISO

SE venden de 4. á 5, mil cabezas de ganado ocurrase á esta impreeta para tratar *S.* 26.

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán razon. S 21—p.

SE VENDE UNA

HERMOSA chacra situada en Toledo, como una légüa de fondo, y 4 cuadras de frente con casas de azotéa, aljive, atahona y una pulperia: Quien la quisiere comprar, puede dirijirse á casa del Sr. D. Juan Pinto, frente á la casa de D. Juanin,N calle de Sn. Pedro No.177.

SUBSCRIPCION.

SE propone al respetable público de esta capital y con especialidad á los padres de familia é interesados en el fomento de la instruccion pública; se sirvan subscribir por la impresion del *curso completo de estudios*, aprovado por el Superior Gobierno de este Estado, que va á públicar el Sr. D. Franisco Curel.

Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion. y los cuadernos se pagarán un real mas.

Las familias ó establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 20 p §.

Se subscribe en la oficina del *Universal* y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del *Universal.*

que fue su costo: el qne la necesite puede ocurrir al paraje citado donde puede verla, ó tomarla, en el concepto qne el precio indicado es el último. Sep. 24—

AVISO.

SE vende una negra llamada María, para criar sin hijo en 400 patacones: el que se interes se ocurra á la calle de San Gabriel No. 158.

SE VENDEN.

TRES negros, uno de ellos es regular Cosinero, otro entiende de todo servicio de una casa de familia, y el otro es muy acto para cualquier servicio fuerte, se venden por su dueño ausentarse del País, tambien se vénde una cuja, una comoda una mesa y docena y media de sillas de estrado con aciento de Esterrilla, un par de candeleros de plata, un bazo, una vandejita y un par de espue las de Id. Quien se interese en comprar alguna de estas prendas, ocurra á la Plaza mayor al lado del Cabildo No. 103. S 20—

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber órdenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, consecuente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jefe que firma previene al publico.

1. Que todo individuo que compre alguno de o y ticulos espresados ecsija del vendedor la osnstancia de haber sido reconocidos por los facultativos que se nombrarán al afecto.

cu2 °. En el caso de conveniros los interesados, la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al articulo anterior.

3 °. El que contraviniese á lo impuesto en los articulos anteriores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle,

Montevideo Septiembre 16 de 1831.
LAMAS.

AVISO.

EL cocinero Frances que puso un aviso en los numeros anteriores de este diario puede ocurrir á esta imprenta si está desocupado, pues hay quien lo solicite: ó en defecto algun otro que este en igual caso. S 17 9p.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média léguas cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por as Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurran al a Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17 —10p